

Bogotá D.C., miércoles 25 de enero de 2023

Doctor:

CELIO NIEVES

Concejal de Bogotá

POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO

correspondencia@concejobogota.gov.co

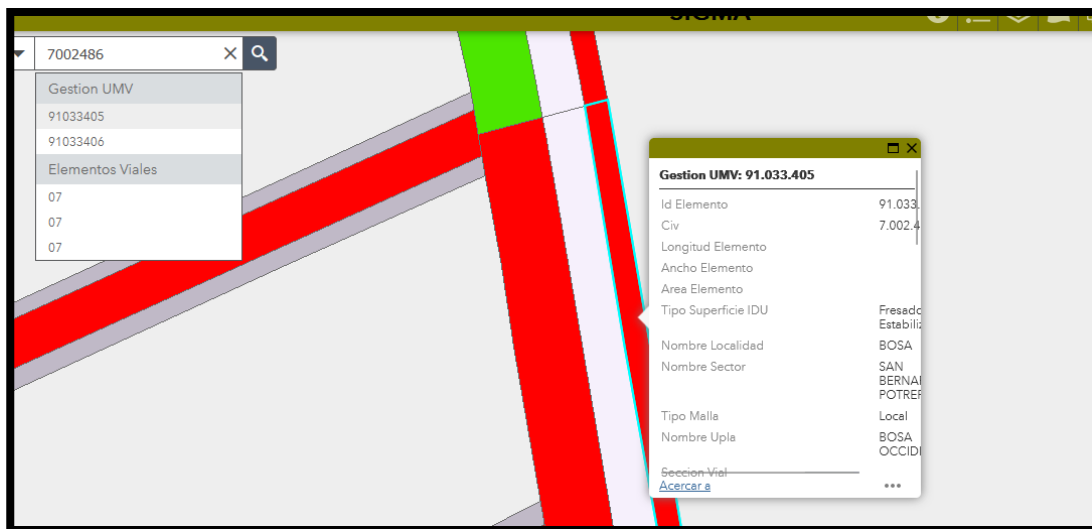
Calle 36 No. 28A 41

Ciudad

ASUNTO: Respuesta Rad UAERMV 20231120003452

Cordial saludo,

En atención a la petición referenciada en el asunto y a partir de la dirección suministrada, la Gerencia de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial UAERMV realizó la georreferenciación y filtro del tramo solicitado en la base de datos de la entidad, encontrando que los segmentos viales ubicados en la **Calle 78 Sur entre Kr 88j y Kr 88i**, hacen parte de la Malla vial Arterial no troncal - MVANT de la ciudad, y su conservación hace parte de la Alcaldía Local de Bosa.




Teniendo en cuenta la misionalidad y los programas actuales de la UAERMV, los cuales están dirigidos a la Rehabilitación y el Mantenimiento de la malla vial existente de la ciudad de acuerdo con lo instaurado en el artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006: "*Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.*" Modificado por el Artículo 95 del Acuerdo 761 de 2020, donde se establece entre otras, la siguiente función:

“a. Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.” (sic) Subrayado fuera de texto.

Es preciso señalar que, la UAERMV realizará visita técnica la tercera semana de febrero de 2023 a los CIVS requeridos para mantenimiento y evaluará las condiciones y procedimientos a seguir para su priorización en el transcurso del año en curso.

Cordialmente,

cc. Alcaldía Local de Bosa correo: notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co

| Documento 20231400009791 firmado electrónicamente por: | |
|---|---|
| ALVARO SANDOVAL REYES | Director General DIRECCIÓN GENERAL alvaro.sandoval@umv.gov.co Fecha firma: 25-01-2023 15:29:43 |
| Aprobó: | ALVARO VILLATE SUPELANO - Gerente Intervencion - GERENCIA DE INTERVENCIÓN - alvaro.villate@umv.gov.co |
| Revisó: | CARLOS ROBERTO CASTAÑO ÁLVAREZ - Coordinador de Intervención - GERENCIA DE INTERVENCIÓN - carlos.castano@umv.gov.co |
| | LUZ DARY CASTAÑEDA HERNÁNDEZ - Oficina Asesora Jurídica - OFICINA ASESORA JURÍDICA - luz.castaneda@umv.gov.co |
| Proyectó: | SANDRA LILIANA HERRERA ROJAS - contratista - OFICINA ASESORA JURÍDICA - sandra.herrera@umv.gov.co |
|  ba4ac4b22e07b53a2eaafaed080acab1620810b9676980b2ceee7f65c6db38fd Codigo de Verificación CV: 3e68e Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/ | |